



CSS 85265/2013/1/RH1

LASALANDRA JOSE c/ ANSES s/
REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa LASALANDRA JOSE c/ ANSES s/ REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados. Devuélvanse los autos principales y, oportunamente, archívese la queja.

Recurso de queja interpuesto por ANSES, representada por la **Dra. María Victoria Hering**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1**.